



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N°

219

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2013

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha Julio 22 de 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de Pedido Interno N° 059 de Dirección de Salud Municipal, que solicita la adquisición de Máquinas multiuso; Lavadoras y Abrillantadoras de pisos, Bases administrativas especiales "MAQUINAS MULTIUSO; LAVADORAS Y ABRILLANTADORAS DE PISOS"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública para la provisión de máquinas lavadoras y abrillantadoras de pisos según detalle OPI N° 059.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "MAQUINAS MULTIUSO; LAVADORAS Y ABRILLANTADORAS DE PISOS".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/AMB/mcc

Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo



DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE

21 MAR. 2013